

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

23235 *RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2002, del Instituto de Salud «Carlos III», por la que se conceden las becas establecidas en la Orden SCO/1816/2002, de 21 de junio, por la que se convocan becas del Fondo de Investigación Sanitaria/Fulbright de ampliación de estudios en los Estados Unidos de América para titulados superiores españoles del programa de Recursos Humanos y Difusión de la Investigación Biomédica del Instituto de Salud «Carlos III».*

De acuerdo con lo previsto en el apartado VI de la Orden SCO/1816/2002, de 21 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio), por la que se convocan becas del Fondo de Investigación Sanitaria/Fulbright de ampliación de estudios en los Estados Unidos de América para titulados superiores españoles del Programa de Recursos Humanos y Difusión de la Investigación Biomédica del Instituto de Salud «Carlos III», finalizado el proceso de evaluación de las solicitudes admitidas por la Comisión Técnica de Evaluación de Recursos Humanos y dictaminadas sus conclusiones por el Jurado establecido en dicho apartado, según recoge el acta de la sesión mantenida por el mismo el 17 de octubre de 2002,

Esta Dirección resuelve:

1. Conceder las becas a los solicitantes que se relacionan a continuación, en función de las disponibilidades presupuestarias:

Don Javier Moreno Planas.

Doña María Paloma Campo Mozo.

Don Armando Mena Durán.

2. Disponer la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y su comunicación a la Comisión Fulbright, al amparo de lo establecido en el apartado VI de la Orden de convocatoria.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se pondrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien, recurso contencioso-administrativo en los términos previstos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Madrid, 25 de octubre de 2002.—El Director, Antonio Campos Muñoz.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Investigación Sanitaria.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

23236 *RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2002, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que somete a información pública el proyecto de norma UNE que AENOR tiene en tramitación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.º, apartado e), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero 1996), y visto el expediente del proyecto de norma en tramitación por la Asociación Española de Normalización y Cer-

tificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre.

Esta Dirección general ha resuelto someter a información pública en el «Boletín Oficial del Estado», el proyecto de norma española UNE que se encuentra en fase de aprobación por AENOR y que figura en el anexo que se acompaña a la presente resolución, con indicación del código, título y duración del período de información pública, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de octubre de 2002.—El Director general, Arturo González Romero.

ANEXO

Proyecto de norma en información pública

Código: PNE 166003 EX. Título: Gestión de la I+D+I: Competencia y evaluación de auditores de proyectos de I+D+I.

Plazo (días): Treinta.

BANCO DE ESPAÑA

23237 *RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2002, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 27 de noviembre de 2002, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	0,9927	dólares USA.
1 euro =	120,57	yenes japoneses.
1 euro =	7,4263	coronas danesas.
1 euro =	0,64130	libras esterlinas.
1 euro =	9,0608	coronas suecas.
1 euro =	1,4757	francos suizos.
1 euro =	85,68	coronas islandesas.
1 euro =	7,2750	coronas noruegas.
1 euro =	1,9529	levs búlgaros.
1 euro =	0,57241	libras chipriotas.
1 euro =	30,948	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	236,76	forints húngaros.
1 euro =	3,4517	litas lituanos.
1 euro =	0,5983	lats letones.
1 euro =	0,4148	liras maltesas.
1 euro =	3,9472	zlotys polacos.
1 euro =	33,265	leus rumanos.
1 euro =	229,7227	tolares eslovenos.
1 euro =	41,824	coronas eslovacas.
1 euro =	1.551.000	liras turcas.
1 euro =	1,7829	dólares australianos.
1 euro =	1,5628	dólares canadienses.
1 euro =	7,7416	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,0123	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,7496	dólares de Singapur.
1 euro =	1.178,83	wons surcoreanos.
1 euro =	9,1365	rands sudafricanos.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.